



CBD



# CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDA BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/13/Add.1  
11 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quinta reunión

Nairobi, 15-26 de mayo de 2000

Tema 18.1 del programa provisional\*

INFORME SOBRE EL PROGRESO ALCANZADO RESPECTO DE LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN

## Nota del Secretario Ejecutivo

### Adendo

#### ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN ULTERIOR DIRIGIDA AL MECANISMO FINANCIERO

1. En su cuarta reunión, celebrada en mayo de 1998, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que asesorara a las Partes sobre asuntos relacionados con las recomendaciones de ulterior orientación para el mecanismo financiero en relación con lo siguiente:

a) La relación de cualquier proyecto de orientación nueva con la orientación previamente impartida; y

b) Los posibles efectos de tal proyecto de orientación en la aplicación de la orientación previa procedente de la Conferencia de las Partes.

2. Aunque en los documentos de fondo preparados por el Secretario Ejecutivo para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se incluyen recomendaciones al respecto, se darán los detalles concretos de cualquier proyecto de orientación ulterior al mecanismo financiero durante la celebración de la reunión propiamente dicha. Para facilitar el trabajo de la Conferencia de las Partes durante el período de sesiones, el Secretario Ejecutivo ha preparado una recopilación de la orientación anterior que se anexa a la presente nota. Se espera que esta recopilación facilite a las Partes una visualización de la relación de cualquier proyecto de orientación con la orientación previa y sus posibles efectos en la aplicación de tal orientación anterior.

\* UNEP/CBD/COP/5/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Anexo

**RECOPILACIÓN DE ORIENTACIÓN PREVIA IMPARTIDA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES AL MECANISMO FINANCIERO POR  
TAMAS DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
<b>Temas 11 y 18.4. Artículo 8 j) y disposiciones conexas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las prioridades programáticas son ... proyectos que refuerzan la participación de las poblaciones locales e indígenas en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes".</li> <li>• "La Conferencia de las Partes... pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que estudie la posibilidad de apoyar proyectos de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales con modos de vida tradicionales relacionados con la preservación y el mantenimiento de sus conocimientos, innovaciones y prácticas pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, con el consentimiento fundamentado previo y la participación de dichas comunidades".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 j)  Decisión III/6, párr. 5
<b>Tema 12. Seguridad de la Biotecnología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionará recursos financieros... para creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, incluida la aplicación por los países en desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales del PNUMA sobre Seguridad de la Biotecnología".</li> </ul>	Decisión III/5, párr. 2 a)
<b>Temas 14 y 23. Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "La Conferencia de las Partes... insta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, junto con los Gobiernos, las organizaciones de integración económica regional y las organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, apoye programas de creación de capacidad institucional y humana para gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales e indígenas, según proceda, a fin de promover el éxito en el desarrollo y la aplicación de medidas legislativas, administrativas y de política y de directrices sobre acceso a los recursos genéticos, incluida capacidad científica, técnica, comercial, jurídica y de gestión".</li> </ul>	Decisión III/5, párr. 4

/ ...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... prestar apoyo para:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las actividades de recopilación de información, como por ejemplo, evaluaciones de las medidas legislativas, administrativas y de política vigentes sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, evaluación de los puntos fuertes y débiles de la capacidad institucional y humana de un país y fomento de la creación de consenso entre las distintas partes interesadas;</li> <li>b) El diseño de mecanismos de acceso y distribución de los beneficios a nivel nacional, subregional y regional, incluida la vigilancia, la evaluación y los incentivos;</li> <li>c) La creación de capacidad con relación a las medidas de acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, incluida la creación de capacidad sobre la valoración económica de los recursos genéticos;</li> <li>d) En el marco de los proyectos sobre diversidad biológica, otras iniciativas específicas sobre la distribución de los beneficios como apoyo para el desarrollo empresarial por parte de las comunidades indígenas y locales, la facilitación de la sostenibilidad financiera de los proyectos que fomenten la utilización sostenible de los recursos genéticos y componentes adecuados de investigación focalizada".</li> </ul> </li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 8
<b>Tema 16.1 Diversidad biológica marina y costera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las prioridades programáticas son ... proyectos que promueven la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los recursos costeros y marinos amenazados".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (k)
<b>Tema 16.1 Ecosistemas de aguas continentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería facilitar... en el contexto de la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, apoyo suficiente y oportuno a los proyectos elegibles que ayuden a las Partes a elaborar y poner en práctica planes nacionales, sectoriales e intersectoriales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales de conformidad con la Decisión IV/4".</li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 3

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
<b>Tema 16.1 Diversidad biológica forestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... de conformidad con la Decisión IV/7 y con el Artículo 7 del Convenio, y también en el contexto de la aplicación de las estrategias y planes nacionales de diversidad biológica, proporcionar apoyo financiero suficiente y oportuno a las Partes para proyectos y actividades de creación de capacidad destinados a la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal a nivel nacional, regional y subregional y el uso del mecanismo de intercambio de información de modo que incluya actividades que contribuyan a poner fin y hacer frente a la deforestación, las evaluaciones y la vigilancia básicas de la diversidad biológica forestal incluidos los estudios e inventarios taxonómicos, centrados en las especies forestales, otros componentes importantes de la diversidad biológica forestal y los ecosistemas amenazados".</li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 4
<b>Tema 16.2. Diversidad biológica agrícola</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionará recursos financieros... para apoyar, con carácter prioritario, las medidas adoptadas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, de conformidad con la Decisión III/11".</li> </ul>	Decisión III/5, párr. 2 (c)
<b>Tema 17.2. Determinación, supervisión y evaluación, e indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las prioridades programáticas son ... determinación y supervisión de los componentes de la diversidad biológica silvestres y domesticados, en particular los que están amenazados, y aplicación de medidas para su conservación y utilización sostenible".</li> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionará recursos financieros... para creación de capacidad, incluido en materia de taxonomía, a fin que los países en desarrollo puedan preparar y llevar a cabo una evaluación inicial para el diseño, la aplicación y la vigilancia de programas de conformidad con el Artículo 7, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados Insulares. (Nota: La Conferencia de las Partes hizo suya la recomendación II/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, sobre creación de capacidad en materia de taxonomía)".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (d)  Decisión III/6, párr. 2 (b)
<b>Tema 17.3. Especies exóticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... proporcionar apoyo suficiente y oportuno para proyectos impulsados por los países a nivel nacional, regional y subregional en que se trate la cuestión de las especies exóticas de conformidad con la Decisión IV/1 C".</li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 1
<b>Tema 17.4. Iniciativa mundial sobre taxonomía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... proporcionar recursos financieros para actividades impulsadas por los países en el contexto de sus programas de operación para participar en la iniciativa mundial sobre taxonomía, en las que se tengan en cuenta, según proceda, elementos de las sugerencias para la adopción de medidas contenidas en el anexo de la Decisión IV/1 D".</li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 2

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
<b>Tema 18.2. Cooperación científica y técnica y mecanismo de facilitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las prioridades programáticas son ... actividades que facilitan el acceso a otros fondos internacionales, nacionales y/o del sector privado y a la cooperación científica y técnica".</li> <li>• "La Conferencia de las Partes pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que estudie las modalidades de prestar apoyo mediante el mecanismo financiero a las Partes que son países en desarrollo para que puedan crear capacidades relacionadas con el funcionamiento del mecanismo de facilitación".</li> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionará recursos financieros ... para apoyar las siguientes actividades como componentes críticos del funcionamiento del mecanismo de facilitación a nivel nacional, subregional y regional, inclusive en la fase piloto, que los componentes críticos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial harán efectivos lo antes posible mediante la aplicación de sus criterios operacionales revisados para actividades de apoyo en relación con el mecanismo de facilitación:           <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Creación de capacidad a los fines del mecanismo de facilitación, incluida información en tecnologías de sistemas de información que permitan a los países en desarrollo aprovechar los recientes avances en materia de comunicación electrónica, incluida la Internet;</li> <li>ii) Proyectos piloto a cargo de los países centrados en esferas prioritarias determinadas por la Conferencia de las Partes que permitan a los países en desarrollo empezar a ejecutar los principales elementos de la fase piloto del mecanismo de facilitación".</li> </ol> </li> </ul>	<p>Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (h)</p> <p>Decisión II/3, párr. 9, and Decisión II/6, párr. 11</p> <p>Decisión III/5, párr. 2 (d)</p>

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... de conformidad con la Decisión IV/2:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Apoyar las actividades de creación de capacidad y proyectos piloto impulsados por los países centrados en las esferas prioritarias, como componente fundamentales de las funciones del servicio de facilitación en los planos nacional, subregional, biogeográfico y regional, tanto durante la fase piloto como después;</li> <li>b) Proporcionar, según proceda, un mayor apoyo, en el marco de los proyectos impulsados por los países para promover los objetivos del Convenio, establecer y fortalecer los sistemas de información sobre la diversidad biológica, como la capacitación, la tecnología y los procesos relacionados con la recopilación, organización, mantenimiento y actualización de datos e información y su transmisión a los usuarios por medio del servicio de facilitación;</li> <li>c) Evaluar al final de la fase piloto del servicio de facilitación la experiencia del apoyo del Fondo para el medio ambiente mundial a las actividades de los países en desarrollo, estudiar otras actividades adicionales para responder al creciente interés en la participación en el servicio de facilitación y en el acceso a éste, así como en el establecimiento de redes regionales, e informar al Secretario Ejecutivo antes de la próxima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico".</li> </ul> </li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 5
<b>Tema 18.3. Incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las prioridades programáticas son ... medidas innovadoras, incluidas medidas en la esfera de los incentivos económicos, con miras a la conservación de la diversidad biológica y/o la utilización sostenible de sus componentes, con inclusión de las que ayuden a los países en desarrollo a hacer frente a situaciones que conllevan costos de oportunidad para las comunidades locales y a encontrar medios para compensar a esas comunidades de conformidad con el Artículo 11 del Convenio".</li> <li>• "La Conferencia de las Partes... reconfirma la importancia del apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a los incentivos, con respecto a los cuales figuran directrices en el párrafo 4 i) del anexo I de la decisión I/2, tomando nota de la decisión III/18".</li> </ul>	Decisión I/2, párr. 4 (i)  Decisión III/5, párr. 3

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>"El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... prestar apoyo oportuno para el diseño de enfoques apropiado a la aplicación de incentivos, incluidos, cuando sea necesario, la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de que se trate, la creación de la capacidad necesaria para la elaboración y aplicación de incentivos y la elaboración de marcos jurídicos y de política adecuados y proyectos con componentes que incluyan esos incentivos, de conformidad con la Decisión IV/10".</li> </ul>	Decisión IV/13, párr. 7
<b>Tema 18.4 Artículo 8 j) y disposiciones conexas</b>	Véase lo indicado en relación con el tema 11.	
<b>Tema 18.5. Educación y conciencia pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"La Conferencia de las Partes... pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que al preparar proyectos... incluya en sus proyectos... componentes de proyectos que aborden... la promoción de la comprensión de la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y de las medidas encaminadas a ese fin".</li> </ul>	Decisión III/5, párr. 6 (b)
<b>Tema 18.6 Evaluación de impactos, responsabilidad e indemnización</b>	Ninguna	
<b>Tema 18.7. Presentación de informes nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"La Conferencia de las Partes... insta al mecanismo financiero del Convenio a que aporte recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo en la preparación de sus informes nacionales".</li> <li>"El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería... continuar prestando asistencia financiera para la preparación de informes nacionales, teniendo en cuenta las necesidades y dificultades indicadas por las Partes en sus primeros informes nacionales, de conformidad con la Decisión IV/14".</li> </ul>	Decisión II/17, párr. 12, and Decisión II/6, párr. 11  Decisión IV/13, párr. 6
<b>Tema 21. Ecosistemas de zonas secas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos que promueven la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y de sus componentes en otras zonas ambientalmente vulnerables como las zonas áridas y semiáridas y las montañas".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (k)
<b>Tema 22. Utilización sostenible, incluido el turismo</b>	Ninguna	
<b>Tema 23. Acceso a los recursos genéticos</b>	Véase lo indicado en relación con el tema 14.	
<b>Otros asuntos</b>		

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
<b>Ecosistemas y hábitats identificados a nivel nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... fortalecimiento de la conservación, ordenación y utilización sostenible de los ecosistemas y hábitats señalados por los gobiernos nacionales de conformidad con el Artículo 7 del Convenio".</li> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos y programas a los que se asigna una prioridad nacional y son acordes con las obligaciones establecidas en el Convenio".</li> </ul>	<p>Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (c)</p> <p>Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (a)</p>
<b>Ecosistemas de montañas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos que promueven la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y de sus componentes en otras zonas ambientalmente vulnerables como las zonas áridas y semiáridas y las montañas".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (k)
<b>Aplicación de los Artículos 6 y 8</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... elaboración de estrategias, planes o programas nacionales integrados para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, de conformidad con el Artículo 6 del Convenio".</li> <li>"Las prioridades programáticas son ... creación de capacidad, con inclusión del desarrollo de los recursos humanos y de la creación y/o fortalecimiento de instituciones para facilitar la preparación y/o puesta en práctica de estrategias, planes o programas y actividades nacionales prioritarios para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes".</li> <li>"La Conferencia de las Partes...pide a la estructura institucional encargada provisionalmente del mecanismo financiero que facilite la aplicación con carácter urgente del Artículo 6 del Convenio poniendo a disposición de los países en desarrollo que son Partes recursos financieros para proyectos, de manera flexible y expeditiva".</li> <li>"La Conferencia de las Partes... pide al mecanismo financiero provisional del Convenio que facilite la aplicación urgente de los Artículos 6 y 8 del Convenio poniendo a disposición de las Partes que son países en desarrollo recursos para financiar proyectos de manera flexible y expeditiva".</li> </ul>	<p>Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (b)</p> <p>Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (e)</p> <p>Decisión II/6, párr. 5</p> <p>Decisión II/6, párr. 6</p>
<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Que aplique las disposiciones pertinentes de las siguientes decisiones: II/7 sobre el examen de los Artículos 6 y 8 del Convenio, II/8 sobre el examen preliminar de los componentes de la diversidad biológica particularmente amenazados y las medidas que se podrían adoptar en virtud del Convenio .."</li> </ul>	Decisión II/6, párr. 11

/...

<u>Tema</u>	<u>Orientación previa</u>	<u>Fuente</u>
<b>Especies endémicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos que promueven la conservación y/o utilización sostenible de las especies endémicas".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (l)
<b>Blanco de investigación y actividades afines</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos que promueven la sostenibilidad de sus beneficios, que ofrecen la posibilidad de aplicar en otras partes la experiencia en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y estimulan el perfeccionamiento de la calidad científica".</li> <li>"La Conferencia de las Partes... pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que al preparar proyectos... incluya en sus proyectos... componentes de proyectos que aborden: investigaciones específicas que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, incluidas investigaciones para invertir la actual tendencia hacia la pérdida de diversidad biológica y la extinción de especies".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (g)  Decisión III/5, párr. 6 (a)
<b>Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... de conformidad con el Artículo 16 del Convenio, y para alcanzar los objetivos de conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, proyectos que favorecen el acceso a la tecnología, su transferencia y la cooperación para su desarrollo conjunto".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (f)
<b>Dimensiones sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Las prioridades programáticas son ... proyectos destinados a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes que integren dimensiones sociales, incluidas las relacionadas con la pobreza".</li> </ul>	Decisión I/2, anexo I, párr. 4 (m)

- - - - -